D I C T A M E N
No.CHPCP/35/18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 13:30 horas del día 13 del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte, estando presentes los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof**. **Jorge Galván Gutiérrez**; y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. JoséDavid Tovar Jasso,** el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el objetivo de analizar, discutir y emitir el presente dictamen sobre las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, así como la exposición de motivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Derivado de la reunión de la Comisión citada, se analizó con los miembros integrantes el oficio número DI/0632/2020, de fecha 6de octubrede 2020, que fue enviado por el C.P. Abraham Trejo Caudillo, en su calidad de Director de Ingresos, adscrito a Tesorería Municipal, en el queexpone para su análisisy consideración las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, así como la exposición de motivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, Para que sean examinadas y en su caso, aprobadasde acuerdo a la siguiente exposición de motivos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución General de la República, 106 y 117, fracciones I, VII y XVII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 76 fracción IV, 79 fracciones I, II y VII, 80, 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I a V, 198, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente, y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para analizar, discutir y dictaminar los asuntos anteriormente señalados.

SEGUNDO. – Una vez que sea analizado y estudiado la propuesta esta Comisión tiene las facultades para emitir el presente Dictamen conforme al considerando anterior, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, se determinó la viabilidad de la propuesta.

TERCERO. – Se Hace la propuesta por parte de los regidores, modificar el monto señalado en el artículo 21 del anexo de $ 5,000.00 cinco mil pesos 00/100 m.n. a $ $7,000.00 siete mil pesos 00/100 m.n.

R E S U E L V E

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes aprobar las Disposiciones Admirativas de Recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, así como la exposición de motivos correspondiente al ejercicio Fiscal 2020. (Anexo Único).

TERCERO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

CUARTO. - Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir estas Disposiciones Admirativas de Recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, así como la exposición de motivos correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, asimismo remita copia certificada al Congreso del Estado de Guanajuato para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 15:00 quincehoras, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE 13 OCTUBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO